



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1562-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 19 de Febrero de 2018

**Referencia:** 1-0047-0000-015348-17-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015348-17-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DELTA FARMA S.A. comunica a esta Administración Nacional su cambio de razón social a AVC FARMA S.A.

Que de la documentación aportada no surgen objeciones para proceder al cambio de razón social de la firma.

Que los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 50.075, 50.247 y 53.515 de su titularidad se encuentran vencidos, por incumplimiento de lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica considera procedente cancelar los certificados mencionados, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, inciso c) de la Ley N° 16.463.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma DELTA FARMA S.A., que en lo sucesivo se denominará AVC FARMA S.A., titular de los certificados inscriptos en el REM Nros.

47.981, 48.255, 48.680, 48.736, 48.774, 48.888, 49.007, 49.234, 49.330, 50.472, 50.881 y 51.952.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma DELTA FARMA S.A. por la Disposición ANMAT N° 0076/07, rectificada por la Disposición ANMAT N° 7681/07, el cual deberá ser presentado en el término de treinta (30) días, acompañado de esta Disposición.

ARTÍCULO 3°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma AVC FARMA S.A., en los mismos términos que lo conferido por las Disposiciones mencionadas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- LIMITASE al Farmacéutico Señor Ángel Olmo, Matrícula Nacional N° 10.129, como Director Técnico de la firma DELTA FARMA S.A. y designaselo como Director Técnico de la firma AVC FARMA S.A.

ARTÍCULO 5°.- PRACTÍQUESE la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- CANCELANSE los Certificados de Inscripción en el REM Nros. 50.075, 50.247 y 53.515, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso c) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y el certificado mencionado en el Artículo 3°. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Expediente N° 1-0047-0000-015348-17-2

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.02.19 09:05:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.19 09:05:03 -0300



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento AVC FARMA S.A., ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ÁREA DE ACONDICIONAMIENTO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL)**, con planta sita en la calle Bacacay N° 1820/22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-15348-17-2.-

Disposición N° 1562/18.-

Legajo N° 8453.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2018.-

  

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
**Lic. Roberto Daniel SIERRAS**

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT